

**INSTRUCCIÓN DE SECRETARÍA**

Esta Secretaría tiene delegada en los letrados de la Asesoría Jurídica de la Corporación la puesta en conocimiento de los Juzgados y Salas de lo Contencioso-Administrativo, de la fecha de entrada en el Registro General de la Diputación de las comunicaciones judiciales correspondientes a los recursos interpuestos contra la misma, a que se refiere el art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asímismo, tiene delegado el bastanteo de los poderes que se presentan en esta Diputación para participar en procedimientos licitatorios convocados por la misma.

Habiendo variado el número de letrados adscritos a la Asesoría Jurídica, se amplía la delegación existente a los letrados D. José Vicente Calabuig Hueso, D<sup>a</sup> Margarita Miranda Alonso y D<sup>a</sup> Gloria Galán Carreño, a D<sup>a</sup> Julia Fornés Ángeles y D. Alfredo Rocher Collado.

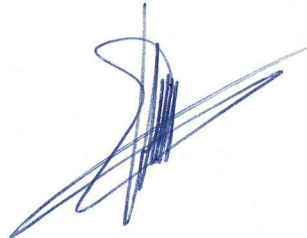
También se delega en los citados letrados la compulsa de documentos.

La delegación tiene carácter revocable y no es susceptible, a su vez, de delegación.

De la presente Instrucción se dará cuenta a las unidades afectadas y producirá efectos desde la fecha del visado de conformidad del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Valencia,

14 SET. 1999



Visto y Conforme,

El Presidente,

